



PASIÓN POR EDUCAR

Nombre del alumno: Victor Delmar Abarca Santis

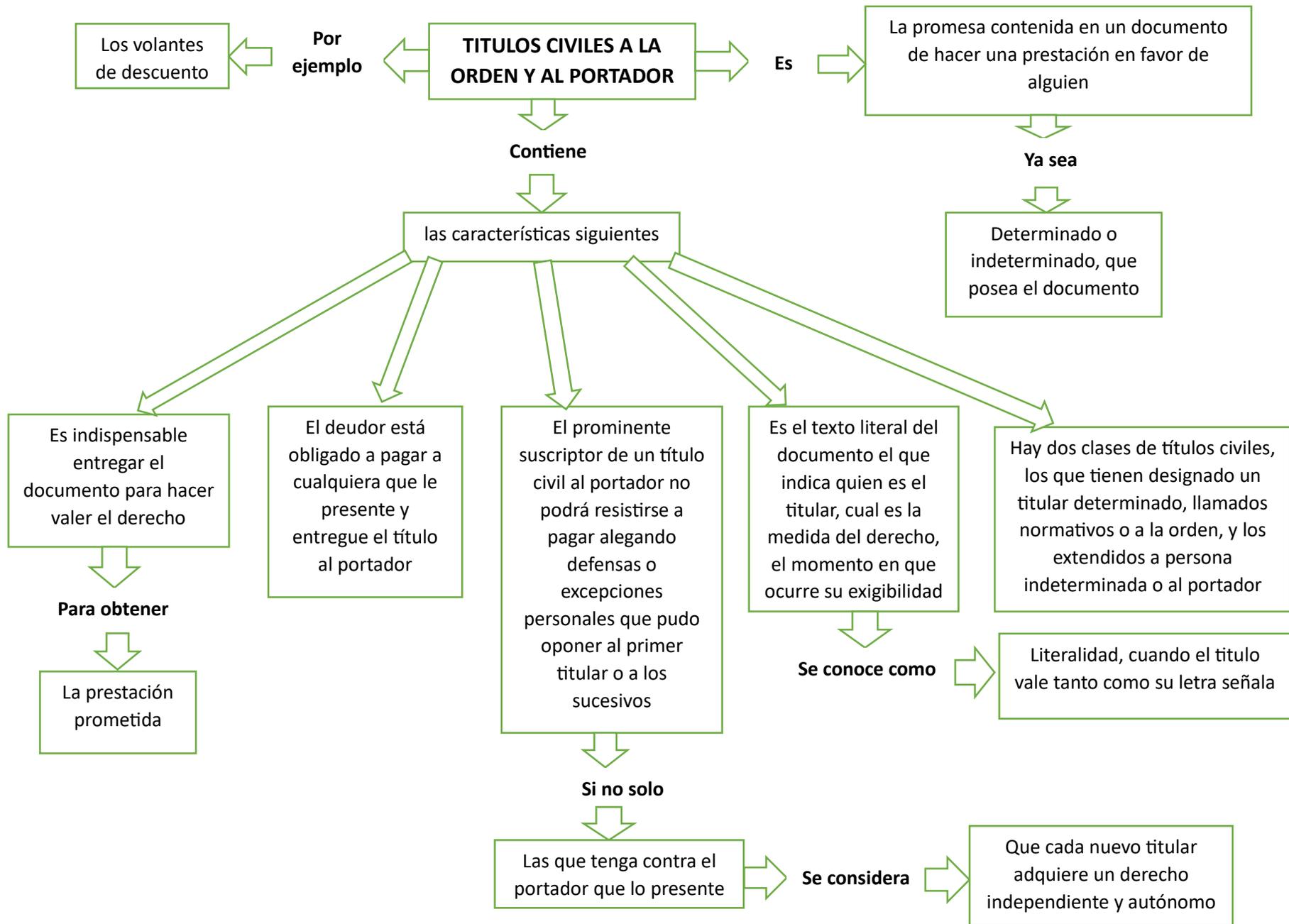
Tema: mapa conceptual

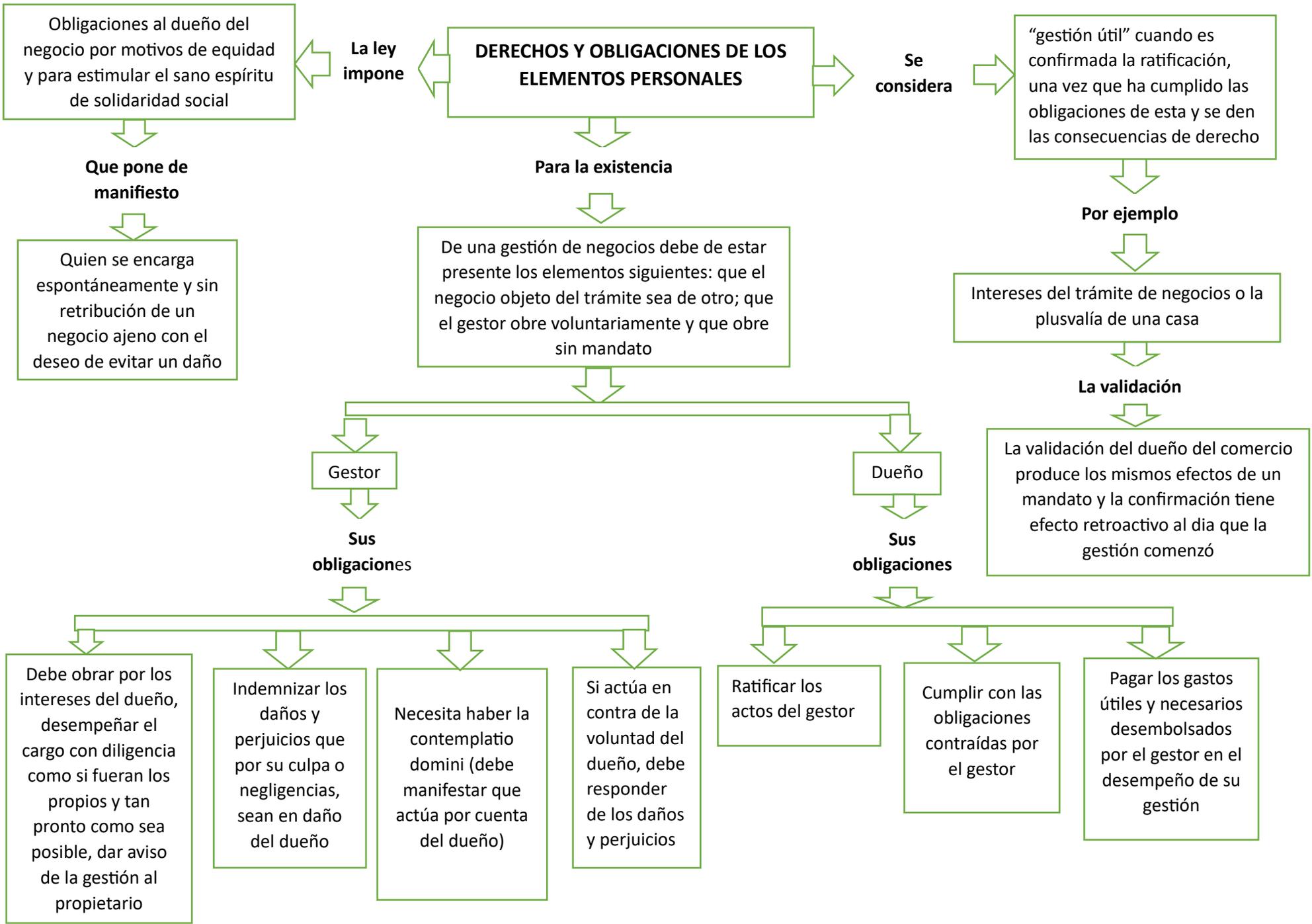
Materia: Teoría General de las Obligaciones

Cuatrimestre: 3ro

Nombre del docente: Roxana Claret Pérez Moreno

Comitán de Domínguez Chiapas, a 23 de Mayo del 2023





DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LOS ELEMENTOS PERSONALES

Obligaciones al dueño del negocio por motivos de equidad y para estimular el sano espíritu de solidaridad social

"gestión útil" cuando es confirmada la ratificación, una vez que ha cumplido las obligaciones de esta y se den las consecuencias de derecho

Para la existencia

De una gestión de negocios debe de estar presente los elementos siguientes: que el negocio objeto del trámite sea de otro; que el gestor obre voluntariamente y que obre sin mandato

Por ejemplo

Intereses del trámite de negocios o la plusvalía de una casa

La validación

La validación del dueño del comercio produce los mismos efectos de un mandato y la confirmación tiene efecto retroactivo al día que la gestión comenzó

Gestor

Dueño

Sus obligaciones

Sus obligaciones

Debe obrar por los intereses del dueño, desempeñar el cargo con diligencia como si fueran los propios y tan pronto como sea posible, dar aviso de la gestión al propietario

Indemnizar los daños y perjuicios que por su culpa o negligencias, sean en daño del dueño

Necesita haber la contemplatio domini (debe manifestar que actúa por cuenta del dueño)

Si actúa en contra de la voluntad del dueño, debe responder de los daños y perjuicios

Ratificar los actos del gestor

Cumplir con las obligaciones contraídas por el gestor

Pagar los gastos útiles y necesarios desembolsados por el gestor en el desempeño de su gestión

La ley impone

Se considera

Que pone de manifiesto

Quien se encarga espontáneamente y sin retribución de un negocio ajeno con el deseo de evitar un daño

(porrua)

Bibliografía

porrua . (s.f.). Teoria general de las obligaciones . En B. Soriano, *Titulo civiles a la orden y al portador; Derechos y obligaciones de los elementos personales* (págs. 32, 33, 42, 43). Porrua .